

Quito, 10 de marzo del 2008

Señora.

Marion Graf de Samaniego

GERENTE GENERAL DEL STIER & WIDDER S.A.



De acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, en mi calidad de Comisario Principal, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2007.

La empresa STIER & WIDDER S.A. fue constituida mediante escritura pública, el treinta de julio de 1997, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de agosto del mismo año, con un capital suscrito de S/. 400.000.000,00; a la fecha de corte del presente informe su capital pagado es de USD 48.000,00 dólares americanos.

El capital suscrito y pagado ha sido dividido en 48.000 acciones de USD 1 dólar cada una, y cuya integración al 2007, es como sigue:

ACCIONISTAS	Acciones	%
MARCO TEODORO SAMANIEGO SÁNCHEZ	20.000	41,6667%
MARION ANGÉLIKA GRAF DE SAMANIEGO	20.000	41,6667%
MICHAEL ALEXANDER SAMANIEGO GRAF	4.000	8,3333%
DANIELA CRISTINA SAMANIEGO GRAF	4.000	8,3333%
TOTAL:	48.000	100,00%

De acuerdo a la escritura de constitución, la compañía cumple con el objeto social y las funciones principales para la cual fue creada, situación que se refleja en los estados financieros.

En el año 2007 los ingresos de STIER & WIDDER S.A. por los servicios que presta, tiene un pequeño incremento con relación

al año anterior, obteniendo una utilidad de USD 17.482,68 dólares, para el ejercicio económico del 2008, con la finalidad de que siga incrementando las utilidades se debe reestructurar nuevas políticas, proyectos y estrategias de mercado.

Cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Se mantiene servicio de vigilancia privada, por lo que los bienes de la compañía están debidamente protegidos.

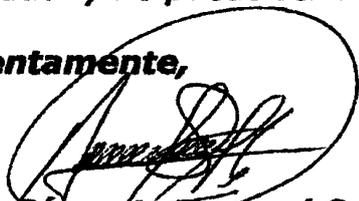
Revisados los libros contables, sociales, de juntas generales de acciones y accionistas, correspondencia, y más documentos anexos, y dentro de la muestra tomada y alcance que compete al Comisario de los estados financieros de STIER & WIDDER S.A., que se explica en los párrafos precedentes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 (ex 321) de la Ley de Compañías, informo que:

- ❖ Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).**
- ❖ La empresa mantiene la política de cumplir con las obligaciones laborales establecidas por el Código de Trabajo, además de cumplir con las obligaciones frente al IESS, fiscales y de agente de retención, según lo establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno .**
- ❖ Se mantiene un sistema de control interno que se extiende a todas las secciones y áreas de la compañía y su mecanismo se ajusta a las normas y requisitos de una acertada administración.**
- ❖ En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas realizadas, no revelaron situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio por parte de la administración de STIER & WIDDER S.A.**

El incumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, es de responsabilidad de la administración de STIER & WIDDER A S.A. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores de STIER & WIDDER S.A., así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



Dr. César A. Pasquel Calderón
COMISARIO PRINCIPAL
C.P.A. # 17-2378